



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN**

## INFORME

TRD – 192.1.26.08.00000001.12.2025000025

Palmira, 23 / Diciembre / 2025

### **LINEAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ADOPCIÓN Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS**

EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD – MUNICIPIO DE PALMIRA

#### **1. Presentación institucional**

La Secretaría de Salud del municipio de Palmira, en ejercicio de sus funciones de dirección, coordinación y fortalecimiento de la participación social en salud, adopta el presente Lineamiento Institucional para la Adopción y Otorgamiento de Incentivos, como instrumento técnico orientado a reconocer, promover y fortalecer la participación activa de la comunidad en los diferentes espacios, instancias y procesos que hacen parte de la Política de Participación Social en Salud (PPSS).

Este lineamiento se concibe como una herramienta de gestión pública que contribuye al fortalecimiento de la gobernanza en salud, el control social y la corresponsabilidad ciudadana, garantizando el uso transparente, equitativo y eficiente de los recursos públicos.

#### **2. Marco normativo** El presente lineamiento se sustenta en el siguiente marco jurídico y técnico:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 49, 95 y 270.
- Ley Estatutaria 1751 de 2015 – Derecho Fundamental a la Salud.
- Ley 1438 de 2011 – Fortalecimiento de la participación social en salud.
- Resolución 2063 de 2017 – Política de Participación Social en Salud.
- Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social sobre participación social y control social.
- Normativa vigente en materia de planeación, gestión pública, austeridad del gasto y control fiscal.

#### **3. Objeto del lineamiento**

---

Subsecretaría de Planeación y Administración  
Carrera 27 No. 29-32  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Línea de Atención: 602 8912312





## INFORME

Establecer los criterios, tipos, procedimientos y responsabilidades para la adopción institucional y el otorgamiento de incentivos por parte de la Secretaría de Salud de Palmira, dirigidos a actores comunitarios y sociales, con el fin de promover, reconocer y fortalecer la participación social en salud, en concordancia con los principios y ejes estratégicos de la Política de Participación Social en Salud.

### 4. Alcance

El presente lineamiento aplica a todos los procesos, programas, estrategias e instancias de participación social en salud lideradas, articuladas o acompañadas por la Secretaría de Salud del municipio de Palmira, e involucra a:

- Miembros del Comité de Participación Comunitaria en Salud – COPACO.
- Integrantes del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud – CTSSS.
- Miembros del Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria – COVECOM.
- Líderes comunitarios, representantes de usuarios y actores sociales vinculados a mesas, comités y escenarios de participación en salud.

### 5. Principios orientadores

El otorgamiento de incentivos se regirá por los siguientes principios:

- Equidad: priorización de actores que acrediten participación activa y continua.
- Transparencia: criterios objetivos, públicos y verificables.
- Reconocimiento social: valoración institucional del ejercicio ciudadano.
- Corresponsabilidad: fortalecimiento del rol comunitario en la gestión de la salud pública.
- Eficiencia y sostenibilidad: uso racional de los recursos públicos disponibles.

### 6. Finalidad de los incentivos

Los incentivos tienen como finalidad:

- Reconocer el compromiso y la labor de los actores comunitarios.
- Promover la permanencia y el fortalecimiento de los espacios de participación social en salud.
- Fomentar el sentido de pertenencia institucional.
- Facilitar el ejercicio del rol comunitario en los procesos de participación y control social.

Los incentivos no constituyen remuneración económica, no generan vínculo laboral ni contractual con la administración municipal y se otorgan únicamente con fines de reconocimiento y apoyo a la gestión comunitaria.

### 7. Tipología de incentivos institucionales



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN**

## INFORME

La Secretaría de Salud de Palmira podrá otorgar los siguientes tipos de incentivos:

### 7.1 Incentivos simbólicos y de reconocimiento institucional

- Reconocimientos escritos expedidos por la Secretaría de Salud.
- Certificados de participación y compromiso comunitario.
- Menciones honoríficas en actos o eventos institucionales.

### 7.2 Incentivos de identificación institucional

- Carnetización oficial como actor de participación social en salud.
- Porta carné institucional.
- Chalecos u otros elementos distintivos para el ejercicio del rol comunitario.

### 7.3 Incentivos de apoyo a la gestión comunitaria

- Agendas institucionales.
- Libretas.
- Material pedagógico o informativo relacionado con la Política de Participación Social en Salud.

**8. Criterios para el otorgamiento de incentivos** Para el acceso a los incentivos, los beneficiarios deberán cumplir, como mínimo, con uno o varios de los siguientes criterios:

- Participación activa, verificable y documentada en las instancias de participación social en salud.
- Asistencia regular a reuniones, comités y mesas de trabajo.
- Cumplimiento de las funciones asignadas conforme al rol comunitario.
- Aportes significativos a procesos de control social, vigilancia comunitaria o gestión participativa.
- Permanencia y compromiso demostrable durante la vigencia correspondiente

La verificación de estos criterios se realizará mediante actas, listados de asistencia, informes, registros fotográficos u otros soportes institucionales.

### **9. Procedimiento para el otorgamiento de incentivos**

1. Identificación de los actores comunitarios que cumplen los criterios establecidos.

---

Subsecretaría de Planeación y Administración  
Carrera 27 No. 29-32  
www.palmira.gov.co  
Línea de Atención: 602 8912312





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN**

## INFORME

2. Verificación y validación de soportes por parte del Área de Participación Social en Salud.
3. Aval institucional de la Secretaría de Salud, conforme a disponibilidad presupuestal.
4. Entrega formal del incentivo y registro administrativo del proceso.
5. Archivo y custodia de la información para efectos de control interno y fiscal.

### 10. Responsabilidades

- Secretaría de Salud de Palmira: dirección, adopción y supervisión del lineamiento.
- Área de Participación Social en Salud: implementación, verificación de criterios, seguimiento y control.
- Actores comunitarios beneficiarios: uso adecuado del incentivo y cumplimiento de sus

### 11. Seguimiento y evaluación

El Área de Participación Social en Salud realizará seguimiento periódico al otorgamiento de incentivos, evaluando su impacto en el fortalecimiento de la participación social, la gobernanza en salud y el cumplimiento de los objetivos de la Política de Participación Social en Salud.

### 12. Disposiciones finales

El presente lineamiento constituye un instrumento técnico de adopción institucional de la Secretaría de Salud del municipio de Palmira, y podrá ser actualizado conforme a cambios normativos, evaluaciones institucionales o lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**MARLY JICET SILVA ZUÑIGA**

Subsecretaria de Planeación y Administración de la Secretaría de Salud

Proyectó: Lina Paola García-Profesional Especializado –Contratista **LPG**

Revisó:

Marly Jicet Silva Zuñiga – Subsecretaria de Planeación y Administración

Aprobó:

Marly Jicet Silva Zuñiga – Subsecretaria de Planeación y Administración

Subsecretaría de Planeación y Administración

Carrera 27 No. 29-32

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312

